



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N° : 0001-2024-R-UNA



Puno, 03 de enero del 2024

VISTO:

El MEMORANDUM N° 1189-2023-SG-UNA-PUNO de fecha 29 de diciembre del 2023, emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, referido a la conformación de Decanos integrantes del Consejo Universitario, para el período 2024, en el marco de la Ley Universitaria y el Estatuto de la UNA-PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 92 del Estatuto de la UNA-PUNO aprobado por RAU N° 020-2021-AU-UNA, concordado con el art. 58 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección, ejecución académica, investigativa y administrativa de la Universidad; está integrado por: El Rector, quien lo preside; los Vicerrectores; un cuarto (1/4) del número total de Decanos elegidos por y entre ellos, debiendo asumir anualmente de manera rotativa y equilibrada; el Director de la Escuela de Posgrado; los representantes de los estudiantes regulares que constituyen el tercio del número total de los miembros del Consejo, debiendo pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis (36) créditos; un representante de los graduados, con voz y voto;

Que, asimismo, por RESOLUCIÓN RECTORAL N°3488-2023-R-UNA (28-12-2023), ha sido aprobado la DIRECTIVA PARA LA ELECCIÓN DE LOS DECANOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, que establece el procedimiento mediante el cual se elige anualmente a los Decanos integrantes del Consejo Universitario de la UNA-PUNO;

Que, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3486-2023-R-UNA se toma conocimiento y reconoce oficialmente la elección de los DECANOS de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, para el período de gestión de cuatro (4) años que comprende a partir del 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2027, acorde con la RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 028-2023-CEU-UNA-PUNO emitido por el Comité Electoral – UNA-PUNO;

Que, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 1189-2023-SG-UNA-PUNO, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de diciembre del 2023, ha aprobado la conformación de los Decanos integrantes de dicho Órgano Superior de Gobierno Universitario, para el periodo 2024, en el marco de la Ley Universitaria y el Estatuto; disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Que, en cuyo cumplimiento; estando al documento sustentatorio que forma parte de la presente Resolución; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto, la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la elección de los Decanos integrantes del **CONSEJO UNIVERSITARIO** de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, para el periodo 2024, en el marco de lo previsto por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNA-PUNO; acorde con los fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente Resolución:

- **Dr. JAVIER MAMANI PAREDES**
Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias
- **Dra. LILY MARIBEL TRIGOS SANCHEZ**
Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas
- **Dra. LUZ MARIA MENESES CARIAPAZA**
Decana de la Facultad de Trabajo Social
- **Dr. BELISARIO MANTILLA MENDOZA**
Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas
- **M.Sc. EDGAR HOLGUIN HOLGUIN**
Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas

Artículo Segundo.- DISPONER, el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCION:

- * Vicerrectorados: Académico, Investigación
- * DGA, OCI, OAJ, OPP
- * Of. - Secretaría General – UNA-P, Portal de Transparencia-UNA-P
- * DECANOS nominados
- * FACULTADES
- * Archivo/2024
- jalr/